

---

*Los principios políticos de Santo Tomás en entredicho. Una confrontación con Aquinas de John Finnis*, Sergio Raúl Castaño, U. FASTA y U. Católica de Cuyo, Bariloche-Mar del Plata-San Luis, 2008, LIV, 103 pp.

---

*Los principios políticos de Santo Tomás en entredicho. Una confrontación con Aquinas de John Finnis* es un libro polémico en el que el autor discute la interpretación que ofrece John Finnis en su libro *Aquinas* (Oxford, 1998) de los principios políticos de Santo Tomás. El libro está dividido en un estudio preliminar de Camilo Tale y cuatro capítulos. El primero se titula «Las aporías»; el segundo, «El fin de la ley», el tercero, «La naturaleza del estado, la primacía del bien común y el valor de la vida política»; y el cuarto, «La filosofía política de Santo Tomás según Finnis en *Aquinas*, ¿es acaso la filosofía política de Santo Tomás? Breve respuesta conclusiva». Este último, tal como lo deja entrever su título, es, en realidad, no tanto un capítulo más, sino una brevísima conclusión al problema desarrollado en el libro. En ella el autor, aparte de advertir acerca de la utilidad de leer la obra de Finnis que él critica, señala que la interpretación que ofrece el filósofo de Oxford y Notre Dame del pensamiento político de Santo Tomás no corresponde con el de éste.

El estudio preliminar de Camilo Tale no es mero prólogo del libro, sino que, además de cumplir con el objetivo de presentar a las dos profesoras, Finnis y Castaño, es un trabajo en el que aborda directamente el problema central del libro relativo a la infidelidad de la interpretación de Finnis en lo que se refiere a los principios políticos de Santo Tomás. Tale, sin dejar de advertir el positivo aporte que ha significado la obra de Finnis en muchos aspectos, no deja de hacerse parte, fundada y razonadamente, de la crítica de Castaño, a la que le da la bienvenida por aclarar puntos centrales de la doctrina política del Aquinate, que no es la primera vez que son tergiversados en una dirección que los haga compatibles con los del pensamiento político moderno-liberal. Los argumentos expresados por el profesor Tale son básicamente los mismos que los del profesor Castaño, por lo que omitiremos aquí su presentación.

En el capítulo primero de su trabajo, el profesor Castaño saca algunas consecuencias derivadas de aceptar la interpretación que Finnis ofrece del pensamiento político de Santo Tomás. La primera es que el Aquinate estaría en línea con el pensamiento de John Stuart Mill expuesto en su obra *On liberty* en lo que tiene que ver con la concepción del bien común. La segunda, que el Aquinate tendría como presupuesto antropológico el egoísmo utilitario. La tercera, que como el bien común –bien público, para Finnis– sería instrumental respecto del bien individual y familiar podría llegarse a la situación, si los hombres fueran buenos, en la que la comunidad política ya no sería más necesaria, cosa que contraría un aspecto central del pensamiento político del Doctor Angélico.

El capítulo segundo aborda la cuestión del fin de la ley. Este tema es central porque tiene que ver con el fin de la comunidad política y en consecuencia con aquello que la

define como tal. Es en torno al fin de la política donde las diversas corrientes de pensamiento político dividen aguas. Según cómo se conciba el fin, así se concibe todos los demás aspectos propios de la política. En este caso, según señala el autor, el problema de Finnis es que intenta ofrecer una explicación del pensamiento de Santo Tomás que sea compatible con los principios del orden social liberal. En el liberalismo, el fin de la comunidad y de la ley es permitir y hacer más eficiente el logro de los objetivos individuales que cada miembro de la comunidad se autoimponga. Según eso, la ley debe ordenar las relaciones interpersonales para evitar que las acciones de una persona dañen a otra o se interpongan en su ámbito de autonomía. Basándose, entre otros, en un texto eliminado por Santo Tomás, Finnis le hace decir al pensador medieval básicamente lo mismo: el fin de la ley es mantener la paz y la justicia, pero entendidas ambas en su dimensión puramente extrínseca. Con esto, advierte Castaño, Finnis pasa por alto una tesis repetida muchas veces por Santo Tomás: el fin de la ley es hacer buenos a los hombres y como son buenos por la virtud, el fin de la ley es la virtud. Castaño incluye las precisiones que el Aquinate hace a esta tesis, pero insiste en que ellas no afectan lo central que es que la virtud no es algo ajeno al objeto de la ley. En este sentido Castaño advierte que hay arbitrariedad en la interpretación de Finnis.

El capítulo tercero trata sobre la naturaleza del Estado, la primacía del bien común respecto del particular y acerca del valor que tiene la vida política. En relación con la concepción de Estado, Castaño advierte que «una serie de afirmaciones [de Finnis] no pueden dejar de considerarse cuestionables –tratándose de lo que pretende ser una interpretación de santo Tomás– a la hora de justificar la existencia de la comunidad política (...) Estas ideas expresadas por Finnis, a saber, i) que la política se identifica con las relaciones de subordinación, ii) que la subordinación política es esencialmente coacción y iii) que se hace necesario justificar la política así entendida ante individuos en principio autosuficientes, es típica del individualismo moderno, y determina ya la conclusión del planteo» (pp. 44-45). Este modo moderno de entender la política, sigue diciendo el profesor argentino, es ajeno a Santo Tomás, quien sostiene repetidas veces la politicidad natural y la primacía del bien común político. Este último tema, advierte Tale en su estudio preliminar, recuerda la discusión que en torno al mismo existió durante el siglo XX entre Maritain y otros tomistas.

En conclusión, Castaño afirma que la filosofía política de santo Tomás, según está expuesta por Finnis en *Aquinas*, no es la filosofía política de Santo Tomás.

El profesor Sergio Castaño tiene el mérito de abordar un tema que ha pasado desapercibido en las discusiones en torno a los trabajos del filósofo y también profesor de Oxford, el australiano John Finnis. Ese mérito, además, es mayor porque el libro está escrito con claridad y en él expone fielmente el pensamiento tanto del autor criticado –Finnis– como de Santo Tomás. Por último, Castaño, buen conocedor de los textos del Aquinate, trae a colación todas las citas más importantes relativas al tema discutido, que le servirán para fundamentar más que suficientemente el juicio conclusivo crítico sobre la interpretación de Finnis.

El libro de Castaño es muy útil no sólo para precaver a incautos acerca de la tergiversación del pensamiento político de Santo Tomás que hay en el libro *Aquinas* de Finnis, sino también para conocer ciertos aspectos centrales de ese pensamiento en la obra del teólogo medieval. Castaño ofrece una interpretación aguda, fiel –apegada a los textos–, y clara de esos puntos. Lamentablemente la edición de este libro es muy descuidada. La encomiable calidad del contenido era digna de una mejor.

JOSÉ LUIS WIDOW LIRA